

COZOPE

**CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA
Y IV DE COQUIMBO**

ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 03 de Diciembre de 2015 – Caldera/Coquimbo

Con fecha 03 de Diciembre de 2015, se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, bajo la modalidad de Videoconferencia, realizada en segunda citación, en las dependencias del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Regiones III de Atacama (José Santos Cifuentes N° 142, Caldera) y IV de Coquimbo (Melgarejo N° 955, Coquimbo). La sesión se inició a las 15:45 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros:

- Sernapesca Coquimbo: Eduardo Rubilar Mancilla y el Presidente del Consejo Zonal de Pesca Sr. Javier Rivera Vergara.
- Sernapesca Caldera: Manuel Martínez González, Héctor Álvarez Alcayaga, Hernán Díaz Reyes, Giulliano Reynuaba Salas y Luis Aguilera Jorquera.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y consulta sobre posibles observaciones hechas a las actas de las sesiones realizadas con fecha 14 de Octubre y 17 de Noviembre de 2015. Al no existir observaciones, se dan por aprobadas en forma unánime los citados documentos.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 224/2015, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoqueta y Sardina Española, III-IV Regiones, año 2016.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 235/2015, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel entre la XV y X Regiones, año 2016.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 238/2015, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común en su unidad de pesquería, año 2016.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 252/2015, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la III y IV Región, año 2016.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 253/2015, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la XV y la IV Región, año 2016.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 251/2015, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la II y VIII Región, año 2016.
- Sugerencias para la Elaboración del Programa Anual de Investigación Pesquera y de Acuicultura año 2017, para ser enviadas hasta el 08 de Enero de 2016.

1) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 235/2015, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel entre la XV y X Regiones, año 2016.

El Presidente de este Consejo da a conocer antecedentes del informe antes mencionado, como sigue:

Deducciones de la Cuota Global

- De la cuota Global Anual de Captura, se establecerán hasta un 2% con fines de investigación, hasta 1% como Cuota de Imprevistos y se podrá reservar hasta el 1% para consumo humano.
- En relación a la Cuota de Imprevisto, los tres primeros años a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, se desatinará a las regiones III y IV.
- Cuota Artesanal con línea de mano: de embarcaciones sin cubierta inferiores a 12 metros de eslora, se reservará antes del fraccionamiento, un 0,04% de la cuota anual de captura.
- Respecto al fraccionamiento entre sectores, el 90% de la cuota le corresponde al sector industrial y el 10% al artesanal. Sin embargo, la cuota asignada para la Unidad de Pesquería XV - II le corresponderá 5% al sector artesanal y 95% al sector industrial.
- Según se indica en el artículo 48 A de la LGPA, el Subsecretario podrá mediante resolución fundada, **distribuir la fracción artesanal** de la cuota global de captura por región.

Estado del Recurso

Luego de la evaluación realizada por la OROP-PS, no se observan cambios significativos respecto al año anterior, mostrando una tendencia creciente de la biomasa desovante que se ubica en torno a las 2,71 millones para el último año, además de un incremento en la mortalidad por pesca y del reclutamiento.

Cuota Global de Captura, año 2016

- ❑ El Comité adopta por consenso que la CBA que tiende al MRS, corresponde a un nivel máximo de 460.000 toneladas para el stock de Jurel del Pacífico Sur, con un rango que va entre 368.000 y 460.000 toneladas de conformidad al artículo 153 letra c) , 7 g) de la LGPA.

- ❑ Considerando la participación de Chile en las capturas del pacífico Sur, se ha considerado establecer como cuota global 310.000 toneladas para el año 2016, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:
 - Cuota para investigación: 200 toneladas
 - Cuota para imprevistos: 3.100 toneladas
 - Cuota para consumo humano: 3.100 toneladas
 - Cuota artesanal línea de mano: 124 toneladas

 - **Cuota Objetivo: 303.476 toneladas**
 - Fracción Artesanal: 28.072 toneladas = 27.596 Especie Objetivo y 476 Fauna Acompañante.
 - Fracción Industrial: 275.404.

CBA: Captura Biológicamente Aceptable.

Distribución Regional de la Cuota Artesanal

- En el caso de la cuota artesanal de la XV y II regiones le corresponde el 5% que es distribuida de manera equitativa entre la XV-I y II Regiones:

REGION	Cuota (t)
XV-I	1.063
II	1.063
TOTAL	2.126

- El fraccionamiento artesanal entre las regiones III y X:

REGION	Porcentaje (%)	Cuota (t)
III	11,15%	2.839
IV	26,01%	6.625
V	12,25%	3.119
VI	0,05%	12
VII	0,40%	102
VIII	26,09%	6.646
IX	0,59%	150
XIV	3,05%	777
X	20,41%	5.200
TOTAL	100%	25.470

Recomendación:

En el Contexto antes descrito se recomienda distribuir la fracción artesanal de la Cuota Anual de Captura de Jurel para el año 2016, según tabla.

JUREL XV A X REGIONES 2016		Toneladas
CUOTA GLOBAL		310.000
Cuota investigación		200
Cuota de imprevistos		3.100
Cuota consumo humano		3.100
Cuota artesanal línea de mano		124
Cuota objetivo		303.476
FRACCIÓN ARTESANAL		28.072
	Cuota global XV-II Regiones	2.276
	Fauna acompañante XV-II Regiones	150
	Cuota objetivo XV-II Regiones	2.126
	Cuota global III-X Regiones	25.796
	Fauna acompañante III-X Regiones	326
	Cuota objetivo III-X Regiones	25.470
	Cuota objetivo artesanal XVI Regiones	1063
	Enero-Septiembre	1010
	Octubre-Diciembre	53
	Cuota objetivo artesanal II Región	1063
	Enero-Septiembre	1010
	Octubre-Diciembre	53
	Cuota objetivo artesanal III Región	2.839
	Enero-Octubre	2.697
	Noviembre-Diciembre	142
	Cuota objetivo artesanal IV Región	6.625
	Enero-Octubre	6.294
	Noviembre-Diciembre	331
	Cuota objetivo artesanal V Región	3.119
	Enero-Septiembre	2.963
	Octubre-Diciembre	156
	Cuota objetivo artesanal VI Región	12
	Enero-Septiembre	11
	Octubre-Diciembre	1
	Cuota objetivo artesanal VII Región	102
	Enero-Septiembre	97
	Octubre-Diciembre	5
	Cuota objetivo artesanal VIII Región	6.646
	Enero-Septiembre	6.313
	Octubre-Diciembre	333
	Cuota objetivo artesanal IX Región	150
	Enero-Septiembre	143
	Octubre-Diciembre	7
	Cuota objetivo artesanal XIV Región	777
	Enero-Septiembre	738
	Octubre-Diciembre	39
	Cuota objetivo artesanal X Región	5.200
	Enero-Septiembre	4.940
	Octubre-Diciembre	260

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 235/2015, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel entre la XV y X Regiones, año 2016**, en los mismos términos indicados en el citado documento (6 votos a favor y 1 voto en contra).*

El Consejero Héctor Álvarez solicita al Presidente del Consejo, gestionar la posibilidad que se reconsidere por parte de la Autoridad pesquera, mantener por 1 año más el beneficio de contar de manera exclusiva con la fracción de cuota de imprevistos para las Regiones III y IV, en los mismos términos señalados en el artículo vigésimo noveno de la Ley de Pesca y Acuicultura. Lo anterior se fundamenta en el hecho que la cuota asignada en los dos últimos años es baja y pone en riesgo la sustentabilidad de la actividad en esta macrozona. En este mismo contexto, solicita que se ratifique el compromiso del Subsecretario de Pesca y Acuicultura en relación a generar la redistribución de la cuota artesanal de jurel, conforme a la aplicación del art. 48 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Lo anterior, es respaldado por el Consejero Giuliano Reynuaba, quien además precisó que su rechazo a la consulta realizada a este Consejo, radica principalmente porque aún no se hace efectivo el fraccionamiento artesanal en los términos que fueron indicados en la Ley.

2) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 224/2015, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoqueta y Sardina Española, III-IV Regiones, año 2016.

El Presidente de este Consejo da a conocer antecedentes del informe antes mencionado, como sigue:

Fraccionamiento Sectorial - Pesquería Anchoqueta

❑ El artículo 6° transitorio establece el fraccionamiento de las cuotas globales entre el sector artesanal e industrial, el cual, para la **Pesquería de Anchoqueta**, se divide en partes iguales (**50% c/u**).

❑ **Deducciones:**

Se establecen las siguientes deducciones:

- a) Cuota reservada para investigación: 70 toneladas, correspondiente al 0.27% de la cuota global de captura del año 2016.
- b) Cuota reservada para consumo humano: no se reserva, de acuerdo a lo informado en antecedentes.
- c) Cuota reservada para imprevistos: no se reserva.

Distribución Regional de la Fracción Artesanal

En concordancia con el acuerdo establecido entre los usuarios de la III y IV regiones, se establece una distribución regional de la fracción artesanal de Anchoqueta, correspondiente a un 70% para la III Región y un 30% para la IV Región. El resumen de las asignaciones, fraccionamiento y distribución se muestra en la Tabla II, como sigue:

ANCHOVETA III y IV REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL		25.650
Cuota para Investigación		70
Cuota para Imprevistos		0
Cuota de Consumo Humano		0
Cuota Remanente		25.580
FRACCION INDUSTRIAL		12.790
FRACCION ARTESANAL		12.790
Fauna acompañante		500
Cuota objetivo artesanal		12.290
Cuota objetivo artesanal III Región (70%)		8.603
Ene-Oct (95%)		8.173
Nov-Dic (5%)		430
Cuota objetivo artesanal IV Región (30%)		3.687
Ene-Oct (95%)		3.503
Nov-Dic (5%)		184

Fraccionamiento Sectorial – Pesquería Sardina Española

- ❑ El artículo 6º transitorio establece el fraccionamiento de las cuotas globales entre el sector artesanal e industrial, el cual, para la **Pesquería de Sardina Española**, se divide en partes iguales (**50% c/u**).
- ❑ **Deducciones:** dada la situación de colapso del recurso no se establecen reservas para investigación, imprevistos ni consumo humano.

Distribución Regional de la Fracción Artesanal

Se propone una distribución regional de la fracción artesanal de Sardina Española, similar a la establecida para el recurso Anchoveta, correspondiente a un 70% para la III Región y un 30% para la IV Región. El resumen de las asignaciones, fraccionamiento y distribución, se muestra en la Tabla III, como sigue:

SARDINA ESPAÑOLA III Y IV REGIONES	Toneladas
CUOTA GLOBAL	1.750
Cuota para Investigación	-
Cuota para Imprevistos	-
Cuota de Consumo Humano	-
Cuota Remanente	1.750
FRACCIÓN INDUSTRIAL (50%)	875
FRACCIÓN ARTESANAL (50%)	875
Fauna acompañante	438
Cuota objetivo artesanal	437
Cuota objetivo artesanal III Región (70%)	306
Cuota objetivo artesanal IV Región (30%)	131

Recomendación:

En el contexto de lo antes descrito se recomienda fraccionar y distribuir la Cuota Global de **25.650 toneladas de Anchoveta** y **1.750 toneladas de Sardina Española**, según tablas expuestas anteriormente.

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 224/2015, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoveta y Sardina Española, III-IV Regiones, año 2016, en los mismos términos indicados en el citado documento (7 votos a favor).***

3) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 238/2015, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común en su unidad de pesquería, año 2016.

El Presidente de este Consejo da a conocer antecedentes del informe antes mencionado, como sigue:

Cuota Anual de Captura, año 2016

MERLUZA COMUN IV-41°28,6' L.S.	Toneladas
CUOTA GLOBAL Unidad de Pesquería	23.000
Reserva Investigación	200
Reserva Imprevisto	230
Cuota Remanente	22.570
FRACCION INDUSTRIAL	13.542
Enero-Julio	10.156,5
Agosto-Diciembre	3.385,5
FRACCION ARTESANAL	9.028
Fauna Acompañante	28
Cuota Objetivo	9.000

Asignación de la Cuota Artesanal

Desde el 2010, la asignación artesanal regional fue ajustada en base al desembarque de los tres años anteriores, los que se han mantenido a la fecha:

Región	Porcentaje
IV	4,291%
V	32,857%
VI	3,835%
VII	27,925%
VIII	30,784%
IX	0,160%
XIV-X	0,148%
Total	100,000%

Fraccionamiento Temporal

Es recomendable considerar el fraccionamiento semestral en porcentajes idénticos del 50%, manteniendo el diseño aplicado durante el año 2015, respetando las tasas temporales de desembarque en la pesquería artesanal.

Recomendación:

Sobre la base de lo anterior se recomienda la siguiente distribución regional y temporal de la Cuota Artesanal de Merluza Común, en toneladas:

Región	Enero	Febrero-Junio	Julio-Diciembre	Total
IV	33,985	159,110	193,095	386,190
V	260,224	1.218,320	1.478,544	2.957,088
VI	30,374	142,206	172,580	345,160
VII	221,168	1.035,468	1.256,636	2.513,272
VIII	243,809	1.141,471	1.385,280	2.770,560
IX	1,268	5,935	7,203	14,406
XIV-X	1,172	5,490	6,662	13,324
Total	792,000	3.708,000	4.500,000	9.000,000

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 238/2015, Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común en su unidad de pesquería, año 2016**, en los mismos términos indicados en el citado documento (7 votos a favor).*

4) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 252/2015, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la III y IV Región, año 2016.

El Presidente de este Consejo da a conocer antecedentes del informe antes mencionado, como sigue:

Cuota Anual de Captura, año 2016

- La cuota global anual de captura será de 2.500 toneladas.
- De esta, se reservarán el 2% como cuota de investigación.
- La cuota remanente será distribuida en **33%** para el sector artesanal, con un total de 808 toneladas.
- Así mismo, se reservaran 18 toneladas para ser extraídas como fauna acompañante de otras pesquerías.
- Así mismo, el artículo 16 transitorio considera un incremento de 160 toneladas para el sector artesanal en la IV región, la que tendrá que ser disminuida de la cuota objetivo del sector industrial.

Fraccionamiento Regional y Temporal

Región	Cuota	Periodo	
		enero-julio	octubre-diciembre
III	100	90	10
IV	690	620	70
IV + 16° transitorio	850	765	85
Total sin 16° trans.	790	710	80
Total con 16° trans.	950	855	95

Recomendación:

- ❑ Fraccionar la cuota correspondiente al sector artesanal de la siguiente manera:
 - 18 toneladas para ser extraída como fauna acompañante.
 - 790 toneladas para ser extraídas como especie objetivo en el área marítima de la III y IV regiones, distribuidas regional y temporalmente como se indica en el Informe.
 - 160 toneladas que se transfieren del sector industrial al artesanal en la IV Región.

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 252/2015, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la III y IV Región, año 2016**, en los mismos términos indicados en el citado documento (7 votos a favor).*

5) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 253/2015, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la XV y la IV Región, año 2016.

El Presidente de este Consejo da a conocer antecedentes del informe antes mencionado, como sigue:

Cuota Anual de Captura, año 2016

- La cuota global anual de captura será de 970 toneladas.
- De esta, se reservarán el 2% como cuota de investigación.
- La cuota remanente será distribuida entre sectores, correspondiendo al sector artesanal 700 toneladas.
- Se reservarán 15 toneladas para ser extraídas como fauna acompañante de otras pesquerías.
- Así mismo, el artículo 16 transitorio considera un incremento de 160 toneladas para el sector artesanal de la IV Región, la que tendrá que ser disminuida de la cuota objetivo del sector industrial.

Fraccionamiento Regional y Temporal

Región	Cuota	Periodo	
		enero-julio	octubre-diciembre
II	5	4	1
III	60	54	6
IV	620	558	62
IV + 16° transitorio	780	702	78
Total sin 16° trans.	685	616	69
Total con 16° trans.	845	760	85

Recomendación:

- ❑ Fraccionar la cuota correspondiente al sector artesanal de la siguiente manera:
 - 15 toneladas para ser extraída como fauna acompañante.
 - 685 toneladas para ser extraídas como especie objetivo en el área marítima de la II y IV regiones, distribuidas regional y temporalmente como se indica en el Informe.
 - 160 toneladas que se transfieren del sector industrial al artesanal en la IV Región.

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 253/2015, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la XV y la IV Región, año 2016, en los mismos términos indicados en el citado documento (7 votos a favor).***

6) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 251/2015, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la II y VIII Región, año 2016.

El Presidente de este Consejo da a conocer antecedentes del informe antes mencionado, como sigue:

Cuota Anual de Captura, año 2016

- La cuota global anual de captura será de 5.904 toneladas.
- De esta, se reservarán el 2% como cuota de investigación.
- La cuota remanente será distribuida entre sectores, correspondiendo al sector artesanal 1.159 toneladas, 20%.
- Se reservarán 25 toneladas para ser extraídas como fauna acompañante de otras pesquerías.
- Así mismo, el artículo 16 transitorio considera un incremento de 230 toneladas para el sector artesanal de la IV Región, la que tendrá que ser disminuida de la cuota objetivo del sector industrial.

Fraccionamiento Regional y Temporal

Región	Cuota	Periodo	
		enero-julio	octubre-diciembre
II	4	3	1
III	50	45	5
IV	500	450	50
IV + 16° transitorio	730	657	73
V	550	495	55
VI	10	9	1
VII	10	9	1
VIII	10	9	1
Total sin 16° trans.	1134	1020	114
Total con 16° trans.	1364	1227	137

Recomendación:

- ❑ Fraccionar la cuota correspondiente al sector artesanal de la siguiente manera:
 - 25 toneladas para ser extraída como fauna acompañante.
 - 1.134 toneladas para ser extraídas como especie objetivo en el área marítima de la II y VIII regiones, distribuidas regional y temporalmente como se indica en el Informe.
 - 230 toneladas que se transfieren del sector industrial al artesanal en la IV Región.

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 251/2015, Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la II y VIII Región, año 2016, en los mismos términos indicados en el citado documento (7 votos a favor).***

7) Sugerencias para la Elaboración del Programa Anual de Investigación Pesquera y de Acuicultura año 2017, para ser enviadas hasta el 08 de Enero de 2016.

Ficha Resumen Estudios 2017

• REQUIRENTE

--

• NOMBRE ESTUDIO

--

• LOCALIZACIÓN (marque con "X", la o las regiones que corresponda)

XV		III		VI		IX		XI	
I		IV		VII		XIV		XII	
II		V		VIII		X		RM	

• FONDO A POSTULAR (marque con "X")

CONVENIO IFOP-ECÓNOMIA	
ITEM 22	
FIP	

• OBJETIVOS

Objetivo General
Objetivos Especificos

• JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

--

- DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO
(Debe considerar aspectos metodológicos y resultados esperados. Máximo 20 líneas)

- LINEAMIENTO DEL PROYECTO (marcar con X)

1. Programa de Gobierno.	<input type="checkbox"/>
2. Situación de las Pesquerías.	<input type="checkbox"/>
3. Programas de Mitigación 2015.	<input type="checkbox"/>
4. Implementación de la Ley de Pesca (Comités de Manejo, Científicos, etc.)	<input type="checkbox"/>
5. Gestión de la Acuicultura.	<input type="checkbox"/>
6. Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>

- DURACIÓN DEL ESTUDIO

- FINANCIAMIENTO

SOLICITADO AÑO 2017	SOLICITADO AÑO 2018	COSTO TOTAL

- FECHA REQUERIDA DE INICIO DEL PROYECTO (mes, año)

La fecha tope para la recepción de estas sugerencias será el día martes 05 de Enero de 2016. Se informará, después de recibida esta información, las sugerencias enviadas por cada uno de los Consejeros, para su aprobación y envío respectivo a Nivel Central.

Temas Varios

≈ **Claudio Velásquez**

El Presidente de este Consejo, indica que respecto a la solicitud que se le realizó al Consejero Claudio Velásquez, relativa a realizar una exposición de algunos antecedentes, se dejará para la próxima citación, ya que en un principio se pensó que por la cantidad de Pesquerías a tratar el día de hoy, sería demasiado extensiva esta sesión.

≈ **Intermareal**

El Consejero Luis Aguilera, consulta respecto al estado del trámite del Intermareal, el Presidente indica que lamentablemente en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Nivel Central, existe un atochamiento de trámites, que no es una excusa, pero sí, es lo que sucede en la actualidad, por ello, no se han generado las resoluciones correspondientes, pero se enviará la consulta a Nivel Central a la Unidad Correspondiente, para su seguimiento.

Cierre de Sesión: 16:30 horas.